

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Institut Valencià de Cultura

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General, de propuesta de concesión o denegación de ayudas destinadas a compañías profesionales de teatro, danza y circo, para el ejercicio 2025.

1. En fecha 17 de julio de 2025, se publicó en el DOGV la Resolución 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento de las artes escénicas de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 10153, de 17.07.2025).

2. En fecha 17 de octubre de 2025, se publicó en el DOGV la Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Dirección General, por la que se convocan subvenciones destinadas a compañías profesionales de teatro, danza y circo para el ejercicio 2025 (DOGV núm. 10217, de 17.10.2025), en adelante, la convocatoria

3. El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, finalizó el día 31 de octubre de 2025, según lo establecido en el resuelvo cuarto de la convocatoria.

4. El servicio de ayudas del Institut Valencià de Cultura, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, trató la recepción de las solicitudes y requirió, en su caso, mediante publicación en la página web, la subsanación de las solicitudes en los casos en que la documentación no cumplía con los requisitos administrativos establecidos en la convocatoria, conforme a los previsto en los artículos 68 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. El día 13 de noviembre de 2025, se publicó en la web del Institut Valencià de Cultura el listado de las solicitudes de las subvenciones destinadas al fomento de las artes escénicas para 2025 y su correspondiente estado.

6. A lo largo del proceso de tramitación, los proyectos admitidos fueron remitidos a las diferentes comisiones técnicas de valoración nombradas por la Resolución de 23 de octubre de 2025, del director general del Institut Valencià de Cultura, para el nombramiento de la comisión técnica de valoración de las subvenciones destinadas a compañías profesionales de teatro, danza y circo para el ejercicio 2025.

7. La comisión técnica de valoración ha realizado sus evaluaciones conforme a los criterios de puntuación recogidos en el resuelvo noveno de la convocatoria.

8. Los miembros de la comisión técnica de valoración destinadas a compañías profesionales de teatro, danza y circo para el ejercicio 2025, fueron convocados a reuniones plenarias por el servicio de ayudas del Institut Valencià de Cultura, en fecha 31 de octubre de 2025 y 13 de noviembre de 2025, y se ha efectuado una valoración consensuada.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero

La concesión de ayudas a personas y/o empresas relacionadas en el anexo I de esta propuesta de resolución por un importe que asciende a 1.500.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria de sección G0109, entidad 016, línea de subvención S0993 «Fomento de las artes escénicas», del presupuesto de gastos del Institut Valencià de Cultura para el ejercicio 2025.

Segundo

La denegación de ayudas solicitadas por las empresas y personas relacionadas en el anexo II de esta propuesta de resolución por no haber obtenido la valoración mínima establecida según la modalidad que corresponda.

Tercero

Ampliar el plazo de presentación de la justificación establecido en la base decimoséptima apartado uno de la Resolución de 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento de las artes escénicas de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 10153, de 17.07.2025) hasta el 12 de diciembre de 2025.

València, 25 de noviembre de 2025

Álvaro López-Jamar Caballero
Director general

ANEXO I - PROPUESTA PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

		IMPORTE PROVISIONAL																			
		TOTAL PUNTOS con criterios adicionales																			
		TOTAL PUNTOS																			
<i>Si se presenta un proyecto de dimensión social, inclusiva y de clara renovación en colectivos</i>																					
<i>Si el texto resultó beneficiario con anterioridad</i>																					
<i>Contratación de mínimo 60 días de</i>																					
<i>si presenta un proyecto de producción con 7 o</i>																					
<i>si existe una segunda producción en el proyecto</i>																					
<i>Disponer de un plan de mediación (Max. 3)</i>																					
Uso del valenciano	Empleo de textos de autores																				
	Uso del valenciano en																				
Ev.Económico	Ponderación de la coherencia																				
Proyecto de formación/investigación/experimentación	Procedimiento de trabajo,																				
	Diseño del proyecto,																				
Proyecto de ferias	Procedimiento de trabajo,																				
	Diseño del proyecto, festivales																				
Proyecto de residencia	Procedimiento de trabajo,																				
	Diseño del proyecto,																				
Proyectos de Producción	Comunicación, creación de																				
	Inclusión de proyectos de																				
	Innovación artística y empleo de nuevos lenguajes (Max. 2)																				
	Espacio escénico (Max. 2)																				
	Calidad de la dirección artística (Max. 2)																				
	originalidad de la idea base (Max. 3)																				
	Curriculum de los intérpretes y personal técnico (Max. 4)																				
	Participación de la mujer en el proyecto																				
	Trayectoria profesional de la persona o entidad solicitante (Max. 14)																				
Gastos del último ejercicio cerrado relacionados																					
Gastos de personal contraídos en los 3 ejercicios																					
Ev.Económico	Coste previsto de la compañía																				
Proyecto de formación/investigación/experimentación	Nº de profesionales, dirección y personal técnico (Max. 2)																				
Proyecto de ferias	Nº de profesionales, dirección y personal técnico y artístico																				
Proyecto de Giras	Nº de profesionales, dirección																				
Proyectos de Giras	Nº intérpretes y personal																				
	compañía distinguida o																				
	Número de producciones en																				
	REPRESENTACIONES (máx. 7)																				
EXPEDIENTE	SOLICITANT	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
FAE-COMP-25-021	OLYMPIA METROPOLITANA SA	5	3	2	5	4	2	1	5	5	14										
FAE-COMP-25-027	ARDEN PRODUCCIONES S.L.	5	3	2	5	4	2	1	5	3	14										
FAE-COMP-25-013	IMPREBIS 2000 S.L.	7	3	2	5	4	2	2	1	5	14										
FAE-COMP-25-006	RAFA ALARCON PRODUCCIONES SL	4,2	3	2	5	4	2	2	1	5	0										
FAE-COMP-25-005	MARIELA MONTALVO CORONADO	5	3	0	5	4	2	1	5	3	12										
FAE-COMP-25-012	ESSENT CREATIVA S.COOP.V.	3,6	3	2	5	4	2	1	5	0	14										
FAE-COMP-25-011	BRAMANT TEATRE SL	3,3	3	2	5	4	2	1	5	0	11,52										
FAE-COMP-25-029	LA NEGRA PRODUCE SL	3,5	3	2	5	4	0	1	1	5	0										
FAE-COMP-25-003	GEST. MEDIOS CULTURALES EXPRESA S.L.	6,8	3	0	5	0	1	0	1	5	2										
FAE-COMP-25-004	LMOQ TEATRO SL	5	3	0	5	4	0	2	1	5	5										
FAE-COMP-25-022	LA DEPENDENT, S.L.	3,9	3	2	5	0	0	2	1	5	2										
FAE-COMP-25-032	PABLO BLANCO GREGORI	5	3	2	5	4	1	1,5	1	5	0										
FAE-COMP-25-008	SAGA PRODUCCIONES SL	5	3	2	5	4	0	2	1	5	5										
FAE-COMP-25-024	ESPECTACULOS PINKERTON SL	5	0	0	0	4	2	1	1	5	5										
FAE-COMP-25-000	COMPANYADE	0	0	0	0	0	4	2	1	1	5										

ANEXO II- PROPUESTA PROVISIONAL DE DENEGACIÓN DE AYUDAS POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA

		TOTAL PUNTOS con criterios adicionales												
		TOTAL PUNTOS												
<i>Si se presenta un proyecto de dimensión social, inclusivo y de clara repercusión en colectivos vulnerables (5)</i>														
<i>Si el texto resultó beneficiario con anterioridad de una</i>														
<i>Contratación de mínimo 60 días de profesionales</i>														
<i>si presenta un proyecto de producción con 7 o más</i>														
<i>Disponer de un plan de mediación (Max. 3)</i>														
Uso del valenciano	<i>Empleo de textos de autores valencianos (0,0-4)</i>										54,03			
	<i>Uso del valenciano en</i>													
Ev.Económica	<i>Ponderación de la coherencia del resumen (Max. 3)</i>										49,43			
Proyecto de formación/investigación/edición	<i>Procedimiento de trabajo,</i>													
	<i>Diseño del proyecto, mediación y actividades relacionadas al fomento</i>											45,65		
Proyecto de ferias	<i>Procedimiento de trabajo,</i>													
	<i>Diseño del proyecto, festivales a los</i>													
Proyecto de residencia	<i>Procedimiento de trabajo,</i>											43,80		
	<i>Diseño del proyecto, mediación y actividades relacionadas al fomento</i>													
Proyectos de Producción	<i>Comunicación, creación de públicos y repercusión (Max. 2)</i>										43,13			
	<i>Inclusión de proyectos de mediación (Max. 2)</i>													
	<i>Innovación artística y empleo de nuevos lenguajes (Max. 2)</i>													
	<i>Espacio escénico (Max. 2)</i>											29,60		
	<i>Calidad de la dirección artística (Max. 2)</i>													
	<i>originalidad de la idea base (Max. 3)</i>													
Proyectos de Giras	<i>Curriculum de los intérpretes y personal técnico (Max. 4)</i>											26,50		
	<i>Participación de la mujer en el proyecto presentado (0 o</i>													
	<i>Trayectoria profesional de la persona o entidad solicitante (Max.14)</i>													
	<i>Gastos del último ejercicio cerrado relacionados con el</i>											22,72		
	<i>Gastos de personal contraidos en los 3 ejercicios</i>													
Ev.Económica	<i>Coste previsto de la compañía</i>											22,72		
Proyecto de ferias	<i>Nº de profesionales, dirección y</i>													
Proyecto de residencia	<i>Nº de profesionales, dirección y personal técnico y artístico (Max. 4)</i>											0		
	<i>Nº interprétes y personal técnico</i>													
REPRESENTACIONES (máx. 7)	<i>compañía distinguida o premiada</i>													
	<i>Número de producciones en gira</i>													
	<i>CARLOS CARRAJAL CHAZARRA</i>													